

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Segart

2024/09661 *Anuncio del Ayuntamiento de Segart sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2024.*

ANUNCIO

El Ayuntamiento en Sesión del 27 de marzo de 2024 aprobó el Presupuesto General, plantilla de personal y documentación que acompaña para el ejercicio 2024. Publicado en el BOP n.º 82 de 29 de abril de 2024, sin que se hayan presentado reclamaciones, durante su exposición al público; se procede a su publicación resumido por capítulos y de la plantilla del personal.

RESUMEN POR CAPÍTULOS PRESUPUESTO 2024

CAPITULO CONCEPTO EUROS

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES:

CAPITULO I: Gastos de Personal 63.064,99

CAPITULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios 191.244,01

CAPITULO III: Gastos Financieros 3.000,00

CAPITULO IV: Transferencias Corrientes 5.800,00

TOTAL CORRIENTE 263.109,00

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL:

CAPITULO VI: Inversiones Reales 25.000,00

TOTAL CAPITAL 25.000,00

CAPITULO IX PASIVOS FINANCIEROS

TOTAL 288.109,00 €

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES:

CAPITULO I: Impuestos Directos 108.800,00

CAPITULO II: Impuestos Indirectos 500,00

CAPITULO III: Tasas y otros Ingresos 78.000,00

CAPITULO IV: Transferencias Corrientes 100.809,45

CAPITULO V: Ingresos Patrimoniales 0

TOTAL CORRIENTE 288.109,45

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL:

CAPITULO VII: Transferencias de Capital 0

TOTAL CAPITAL 0

TOTAL 288.109,45



PLANTILLA DE PERSONAL 2024

Comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios y personal laboral, con el siguiente detalle:

DENOMINACIÓN N.º PLAZAS GRUPO NIVEL

A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

1) Secretario-Interventor 1 A1/A2 26
(dedicación parcial)

B) Personal Laboral Indefinido no Fijo

1) A. Administrativo 1

El presente Acto definitivo, podrá ser impugnado ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Segart, a 3 de julio de 2024. —El alcalde-presidente, Francisco José Garriga García.

